

Datos del Producto

Número de Registro: 22646 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 25/02/2002 **Renovación:** 12/09/2013 **Caducidad:** 30/09/2026
Nombre Comercial: COMMAND CS

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
 P.º Castellana 257, 5º
 28046 Madrid
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

FMC CORPORATION
 2929 Walnut Street
 19104 Philadelphia
 (Pensylvania)
 USA

Composición

CLOMAZONA 36% [CS] P/V

Envases

Botellas de HDPE de 0,5 l a 5 l.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Adormidera	Dicotiledóneas anuales Monocotiledóneas anuales	0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo. - En pre-siembra empleando una dosis 0,7-1 l/ha (arroz en parcela inundada y en parcela no inundada): Parcela no inundada: Efectuar el tratamiento con el terreno correctamente nivelado. Después del tratamiento introducir agua de forma lenta y gradual y mantener el agua estancada durante algunos días. Sembrar después de 4-5 días. Parcela inundada: Efectuar el tratamiento y no mover el agua durante varios días. Sembrar después de 4-5 días del tratamiento herbicida.
Arroz	Pies de gallina, Echinochloa spp.	(ver condic. específico)	1	-	300 l/ha	- En pre-emergencia del cultivo y de las malas hierbas (siembra en seco): Aplicar el producto a una dosis de 0,7 l/ha hasta BBCH 09 (Una hoja imperfecta, enrollada, emerge en la punta del coleóptilo). - En post-emergencia precoz de los cultivos (solo arroz en parcela inundada), BBCH 11-12 (1-2 hojas desplegadas) y en post-emergencia de la mala hierba Echinochloa BBCH 11-12 (1-2 hojas desplegadas) a una dosis de 0,5-0,7 l/ha.
	Dicotiledóneas anuales					

Batata, boniato	Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	-	300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (después del aporcado y antes de emergencia) o bien a dosis 0,25 l/ha en pre-trasplante del cultivo. Reducir la dosis a 0,2 l/ha en el caso de terrenos ligeros y sin materia orgánica. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Dicotiledóneas anuales					
Calabacín	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,5 l/ha	ver cond. esp.	-	300 l/ha	(Incluye calabacín siembra y calabacín trasplante): - Calabacín (siembra): Aplicar inmediatamente después de la siembra a dosis de 0,3-0,5 l/ha en una sola aplicación, o realizar dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha. - Calabacín (trasplante): Aplicar antes del trasplante a dosis de 0,4-0,5 l/ha en una sola aplicación, o realizar dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha.
	Dicotiledóneas anuales					
Guisante para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.
	Dicotiledóneas anuales					
Guisante proteaginoso /forrajero	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.
	Dicotiledóneas anuales					
Guisante verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	-	200 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales					
Haba forrajera	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.
	Dicotiledóneas anuales					
Haba para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.
	Dicotiledóneas anuales					
Haba verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	-	200 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales					
Hinojo	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,35 l/ha	ver cond. esp.	-	300 l/ha	(Incluye hinojo de siembra directa e hinojo trasplantado): - Hinojo (siembra directa): Aplicar inmediatamente después de la siembra a dosis de 0,3 l/ha en una sola aplicación. - Hinojo (trasplante): Aplicar en pre-trasplante, con malas hierbas sin nacer en terreno plano, a dosis de 0,3-0,35 l/ha en una sola aplicación.
	Dicotiledóneas anuales					
Judía para grano	Monocotiledóneas anuales	0,2 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia: los cotiledones rompen la superficie del suelo). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en terrenos ligeros y pobres de materia orgánica.
	Dicotiledóneas anuales					
Judía verde	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	-	200 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales					
Maíz	Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes de BBCH 09 (emergencia). No emplear en terrenos arenosos y con guijarros ya que el producto puede manifestar efectos fitotóxicos).
	Dicotiledóneas anuales					
Nabo	Monocotiledóneas anuales	0,15 l/ha	1	-	200 - 400 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización en pre-emergencia (BBCH 00-09) Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Dicotiledóneas anuales					

Patata	Monocotiledóneas anuales	0,25 - 0,3 l/ha	1	-	300 l/ha	Aplicar a la dosis de 0,25-0,3 l/ha mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (después del aporcado y antes de emergencia). Reducir la dosis a 0,2 l/ha en el caso de terrenos ligeros y sin materia orgánica y en las variedades precoces Agata y Seglinde.
	Dicotiledóneas anuales					
Pepino	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,5 l/ha	ver cond. esp.	-	300 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización, inmediatamente después de la siembra, en pre-emergencia (BBCH 00-09) o bien dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha. También se podrá aplicar antes del trasplante a dosis 0,4-0,5 l/ha, en una única aplicación o bien realizar dos aplicaciones espaciadas 20-30 días con una dosis total anual que no supere los 0,65 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Dicotiledóneas anuales					
Pimiento	Monocotiledóneas anuales	0,75 - 1 l/ha	1	-	300 l/ha	Aplicar en siembra directa del cultivo pulverizando sobre una banda de 60 cm a una dosis de 0,5-1 l/ha y en cultivo con trasplante la aplicación será localizada en surco a la dosis indicada.
	Dicotiledóneas anuales					
Soja	Monocotiledóneas anuales	0,3 - 0,4 l/ha	1	-	300 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor antes del BBCH 09 (antes de emergencia).
	Dicotiledóneas anuales					
Tabaco	Monocotiledóneas anuales	1 l/ha	1	-	400 l/ha	Aplicar en post-trasplante del cultivo.
	Dicotiledóneas anuales					
Zanahoria	Monocotiledóneas anuales	0,25 l/ha	1	-	300 - 500 l/ha	Aplicar en pre-emergencia del cultivo.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Calabacín, Pepino	40
Batata, boniato, Patata	60
Adormidera, Arroz, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Hinojo, Judía para grano, Judía verde, Maíz, Nabo, Pimiento, Soja, Tabaco, Zanahoria	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Aplicar solo en cultivos al aire libre mediante pulverización normal.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

- **MEZCLA, CARGA:**
 - Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
 - Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065:2017/A1:2019.
 - Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
 - El aplicador deberá utilizar exclusivamente guantes de protección química en todos los cultivos salvo en arroz, judías para grano, guisantes para grano, guisantes proteaginosos, habas, patata, batata, boniato, calabacín, hinojo, soja, maíz, tabaco y pimiento.
 - En arroz, judías para grano, guisantes para grano, guisantes proteaginosos, habas, patata, batata, boniato, calabacín, hinojo, soja y maíz se deberá emplear, además de los guantes de protección química, ropa de trabajo.
 - En tabaco y pimiento, además de los guantes de protección química el aplicador deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado.
- **APLICACIÓN:**
 - Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
 - Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065:2017/A1:2019
 - Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo:

- Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado cerrado.


Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial (excepto en arroz inundado).

SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada, de:

- 10 m o bien 5 m si se usan boquillas de reducción del 50% o más de la deriva para su uso en arroz (en parcela inundada y no inundada), calabacín, pimiento y tabaco.
- 5 m o bien uso de boquillas de reducción del 75% o más de la deriva para su uso en adormidera, batata, boniato, guisante para grano, guisante proteaginoso, haba para grano, haba forrajera, judía para grano, hinojo, maíz, patata y soja.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; batata, boniato, nabo y pepino, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH204: Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgica.

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

